



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Ministerial**  
**Dublín 2012**

MC.DEC/4/12  
7 December 2012

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**Segundo día de la Decimonovena Reunión**  
Diario CM(19) N°2, punto 7 del orden del día

## **DECISIÓN N° 4/12**

### **INICIATIVAS DE LA OSCE PARA AFRONTAR LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES**

El Consejo Ministerial,

Acoge con agrado las importantes decisiones adoptadas en 2012 por el Consejo Permanente, orientadas a seguir reforzando las iniciativas de la OSCE para afrontar las amenazas transnacionales:

- Elaboración de medidas de fomento de la confianza para reducir los riesgos de conflictos dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Decisión N° 1039 del CP);
- Concepto de la OSCE para la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas y la desviación de precursores químicos (Decisión N° 1048 del CP);
- Marco Estratégico de la OSCE para actividades relacionadas con la policía (Decisión N° 1049 del CP);
- Marco consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo (Decisión N° 1063 del CP);

Consciente de los esfuerzos ya realizados para aplicar dichas decisiones, subraya la importancia de que se pongan en práctica y se integren plenamente en las actividades de la Organización, con el fin de traducir los compromisos políticos acordados por los Estados participantes en medidas programáticas efectivas y sostenibles,

Apela al Secretario General, que actúa como punto de contacto de las actividades programáticas de toda la Organización relacionadas con la lucha contra las amenazas transnacionales, para que promueva la aplicación de tales decisiones, en estrecha cooperación con los Estados participantes;

Tomando nota de los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación y la homogeneidad de las medidas en la labor de la OSCE relacionada con las amenazas transnacionales desde que se adoptara en Vilnius la Decisión N° 9/11 del Consejo Ministerial,

encarga al Secretario General que siga velando por el refuerzo de la coordinación y la homogeneidad de las medidas adoptadas en todas las estructuras ejecutivas de la Organización en las tres dimensiones de la OSCE, ateniéndose siempre a sus respectivos mandatos;

Encarga asimismo al Secretario General que informe a los Estados participantes acerca de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones antedichas a más tardar a finales de 2013.